

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NÚM. 37

No habiendo tenido efecto, por falta de número, la reunión de la Diputación provincial, que para su constitución é inaugurar y celebrar las sesiones correspondientes al primer período semestral del corriente año debió verificarse en el día de hoy, según circular fecha 8 del corriente, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 56, he acordado convocar nuevamente á los señores Diputados para que se sirvan concurrir el jueves 30 del presente y siguientes, á la sesión que deberá celebrarse á las once en su palacio provincial, con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo primero del Real decreto de 12 de Abril de 1901, en relación con el 55 de la Ley de 22 de Agosto de 1882; debiendo advertir que este segundo llamamiento se hace con todos los apercibimientos que para los casos

de responsabilidad puedan ser necesarios, á tenor de lo que la misma dispone respecto de la falta de asistencia á las sesiones.

Santander 21 Abril 1903.

El Gobernador,
 L. DE IRAZAZÁBAL

Ministerio de la Gobernación

El señor Presidente del Consejo de Ministros dice á este Ministerio, con fecha 16 de Abril, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Presidente de la Junta Central del Censo me dice con fecha 14 del actual lo siguiente: Excmo. Sr. Dada cuenta á la Junta Central del Censo electoral de una exposición presentada por el señor don Agustín de la Serna, Barón de Lano Lirio, en la que solicita que como aclaración á lo que se dispone en el párrafo 5.º del artículo 36 de la ley electoral, se declare por la Junta Central que únicamente los Alcaldes, Tenientes y Regidores contra quienes se haya dictado auto de procesamiento dejarán de presidir las Mesas electorales y por tanto aquellos que hayan sido declarados incapacitados para ejercer cargo concejil y habiendo apelado no haya sido resuelta la apelación, sean considerados como suspensos por disposición administrativa, y en este concepto, y con arreglo á la citada ley deben volver á tomar posesión de sus cargos diez días antes del señalado para la votación. La Junta Central del Censo en sesión del día de hoy ha acordado lo siguiente: Que en su opinión el párrafo 4.º del artículo 36 de la ley electoral debe entenderse y aplicarse en el sentido de

que no podrán presidir las Mesas electorales los Alcaldes, Tenientes y Regidores que desempeñen sus cargos interinamente sino en el caso de que contra los propietarios se haya dictado auto de procesamiento ó resolución administrativa de carácter definitivo.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1903.—El Subsecretario, Ramón Fernández Hontoria.

Sr. Gobernador civil de Santander

Junta provincial del Censo electoral

CIRCULAR

Esta Junta, cumpliendo lo dispuesto en la ley electoral, ha acordado que asistan al escrutinio general de Diputados á Cortes, el Jueves 30 del actual, los Comisionados de las Secciones de los Ayuntamientos correspondientes á los distritos siguientes:

Distrito de Laredo

Las de Guriezo, la 2.ª, 4.ª y 5.ª de Castro Urdiales, la de Escalante, Argoños, Villaverde de Trucíos, las 4 de Laredo, las de Colindres, Limpias, Ampuero, Bárcena de Cicero, la 1.ª de Solórzano, la 1.ª de Bareyo, la 1.ª de Ruesga y las dos de Soba.

Circunscripción de Santander

Todas las de esta capital.

Distrito de Cabuérniga

Las de Cabuérniga, Ruento, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Los Tojos, Tudanca, Rionansa, Lamasón, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Comillas, Udías, Alfoz de Lloredo, Val de San Vicente y Ruiloba.

Santander 21 de Abril de 1903.
—El Presidente, Higinio A. de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Relación de los extractos de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1903.

MES DE ENERO

Sesión del día 7

Admitir la dimisión al médico don Jose García del Moral.

Continuar con los actuales contratistas la recolección de basuras

Adquirir 110 capotas para la Guardia municipal.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente, correspondientes al presupuesto ordinario y al periodo de ampliación.

Adjudicar á don Felipe del Monte la subasta para el derribo de la casa número 16 de la calle de San Francisco.

Quedar enterado del importe de las obras hechas por Administración en la semana del 27 de Diciembre al 2 de Enero.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes de la Comisión de Ensanche.

Conceder un mes de licencia al músico Matías Palencia.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del eminente patricio don Práxedes Mateo Sagasta.

Sesión del día 12

Quedar enterado del telegrama de la familia del finado Sr. Sagasta contestando al de pésame que se le dirigió.

Dar las gracias al médico don José García del Moral por la remisión de 40 ejemplares del periódico gratuito «Lectura Popular de Higiene».

Consultar á dos letrados sobre los derechos y obligaciones de la Compañía Abastecedora de aguas y los del Ayuntamiento, expresando los recursos legales que á este competen y ante que Tribunales ha de ejercerlos, autorizando á la Alcaldía para que los designe.

Autorizar á don Celedonio Miera la corta de 12 árboles en Peña Castillo.

Conceder una sepultura en Ciriego á doña Josefa García López.

Autorizar á don Tomás Aizcorbe para construir una casa en la calle de Sevilla.

Dar permiso á don Bernardo Martínez para reformar la casa

número 36 de la calle de Ruamayor.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por Administración en la semana del 3 al 8 de los corrientes.

Informar favorablemente al señor Gobernador en la petición de la Sociedad «Electra Pasiega» para tender su red por esta población.

Establecer librillos anunciadores en distintos puntos de la ciudad.

Admitir la dimisión al músico Federico Fernández.

Pagar las cuentas de bomberos correspondientes al mes de Diciembre.

Nombrar al señor Leguina para sustituir al señor San Martín en la comisión especial que ha de informar sobre el asunto de la Alfonsina.

Anunciar una nueva subasta para la recolección de las basuras.

Sesión del día 19

Conceder 15 días de licencia al Teniente Alcalde don Eduardo González.

Quedar enterado de que el Juzgado de primera instancia en sentencia de 14 de los corrientes ha absuelto á la Diputación y al Ayuntamiento de la demanda contra los mismos formulada por doña Amalia Villacampa y Perez del Molino sobre la propiedad de un solar ó lote de la finca «La Alfonsina».

Dar 20 días de prórroga al contratista don Lucio Sierra para que concluya las obras que está haciendo en el Matadero.

Entablar pleito contencioso administrativo contra la Real orden de 30 de Septiembre de 1902 por la cual el Ministerio de Hacienda resuelve el expediente instruido por esta Delegación para la incautación de los terrenos de «La Alfonsina» autorizando á la Alcaldía para nombrar dos letrados á quienes se ha de consultar y al que ha de defender al Ayuntamiento en la demanda.

Autorizar á don Rafael Fernández Fontecha para cortar 29 árboles en el camino viejo de Miranda.

Autorizar á la sociedad «La Económica» para elevar un piso sobre la terraza de su fábrica de panificación de Molnedo.

Autorizar á doña Isabel Herrera para convertir en casa de vecindad el hotel de familia que posee en el paseo de la Concepción.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administra-

ción en la semana del 10 al 17 de los corrientes.

Gratificar á los empleados de la estufa de desinfección.

Dar permiso á doña Dolores Castanedo para abrir una tocinería en Peña Castillo.

Anunciar por 30 días la provisión de la plaza de Médico titular del sexto distrito.

Sesión del día 26

Dividir el término en secciones para el sorteo de la Junta de Asociados.

Ratificar el acuerdo de 19 de Enero para que se presente ante el tribunal contencioso administrativo la oportuna demanda contra la disposición ministerial de 30 de Septiembre de 1902.

Admitir las reclamaciones presentadas de inclusión en la lista de compromisarios para senadores.

Conceder una sepultura á perpetuidad en Ciriego á don José Pando.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 17 al 23 de los corrientes.

Autorizar á la Compañía del ferrocarril Santander á Bilbao para construir un edificio inmediato á su estación de mercancías.

Señalar la manzana núm. 90 del cementerio de Ciriego para enterramiento de párvulos.

Arreglar algunos cajones del mercadillo de la calle de Bonifaz.

Arrendar una sepultura á don Sandalio Orbeta.

Señalar el capítulo de imprevistos para pagar los gastos del servicio provisional de recolección de basuras.

Autorizar á don Elías Herrero para usar el escudo de armas de la ciudad, en una marca de fábrica.

Dar un socorro para unos naufragos de una lancha de Ondarra.

Disminuir en 17 milímetros la talla de los aspirantes á ingreso en la Guardia.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 5

Quedar enterado de la comunicación del señor López Dóriga manifestando que teniendo que ausentarse por ocho días, hace entrega de la alcaldía al primer Teniente Alcalde don José Suarez Quirós; y de la Real orden del ministerio de la Gobernación de 8 de Enero desestimando la alzada interpuesta contra el Bando del Gobierno civil suspendiendo el art. 192 de las ordenanzas municipales.

Conceder dos meses de licencia al Teniente Alcalde señor Toledo.

Comparecer ante la Audiencia territorial sosteniendo la sentencia del inferior, sobre la absolución dictada por el Juzgado á favor del Ayuntamiento en la reclamación producida sobre la propiedad de una finca enclavada en La Alfonsina, autorizando á la alcaldía para nombrar procurador y abogado.

Presentar la demanda correspondiente contra una resolución de la Dirección general de contribuciones que absolvió á don Ignacio Laguno de la multa que por defraudación le impulsó la Junta administrativa de consumos.

Autorizar á don Santos Bustillo para construir un juego de bolos en Peña Castillo.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes de la Comisión de Hacienda.

Autorizar á don Simón Ignación para cerrar con verja una finca del camino viejo de Miranda; y á don José Pontón para colocar una sobre fachada en la planta baja de la casa núm. 10 de la calle de la Compañía.

Dar permiso á doña Soledad Bilbao para construir un panteón en Ciriego.

Admitir el traspaso de un terreno en Ciriego que hace don Pedro San Martín, á favor de doña Carmen Díaz y don Manuel Pérez.

Admitir la cesión de un terreno en Ciriego que doña Carmen Díaz hace á doña María de la Maza.

Autorizar á don Hipólito del Campo para colocar dos miradores en la casa núm. 21 de la calle de la Florida.

Desestimar la solicitud del contratista del Palacio municipal que pretendía hacer con ladrillo en lugar de piedra las fachadas de los patios interiores.

Adquirir 1235 metros de grava. Adjudicar la subasta de las obras de alcantarillado y explanación de la calle de Juan de la Cosa.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 24 al 30 de Enero último

Conceder una urna cineraria en Ciriego á don Francisco S. González.

Instalar un farol de gas en la escalinata que sube de la calle de Castelar á la de Juan de la Cosa.

Conceder gratuitamente la recolección de basuras con el carácter de provisional á don Amadeo Toca y otros seis solicitantes.

Sesión del día 11

Quedar enterado de la providencia del Juzgado de primera instancia al escrito del procurador de doña Amalia Villacampa desistiendo de la apelación interpuesta contra la sentencia que absolvió á esta Corporación en el pleito sobre una de las fincas de «La Alfonsina».

Cobrar los arbitrios extraordinarios incluidos en el presupuesto vigente sobre varias especies de consumos no tarifadas y sobre las bajadas de aguas.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil confirmando el acuerdo municipal que señaló alineaciones para construir la casa número 30 de la calle de San Francisco en la alzada interpuesta por don Indalecio Sánchez de Porrúa y otros dos.

Señalar la próxima sesión para el sorteo de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta Municipal.

Conceder á doña Inés de la Maza un sobrante de vía pública en Peñacastillo.

Autorizar á don Julio Cortiguera para sustituir con plátanos diez árboles del Paseo del Alta.

Ceder á don Agustín Martín Garay una sepultura en Ciriego.

Autorizar á don Manuel Bárcena para construir un panteón en el cementerio de Ciriego.

Asfaltar la calle de Colosía.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 31 de Enero al 6 de los corrientes.

Autorizar á don Francisco Sáiz para instalar la luz eléctrica en un pabellón del Matadero.

Autorizar á don Manuel Martínez Cabello para establecer un servicio de coladores en el lavadero de la Vía Cornelia.

Pagar las cuentas de bomberos correspondientes al mes de Enero.

Adjudicar la subasta para el arreglo de unos cajones en el mercadillo de Bonifaz.

Poner los nombres de «Muelle de Pereda» y «Paseo de Menéndez Pelayo» al muelle de Calderón y Paseo de la Concepción, respectivamente.

Sesión del día 18

Hacer el sorteo de contribuyentes que han de formar parte de la Junta Municipal.

Autorizar á la sociedad «El Sardinero» para la reforma de su vía desde la segunda playa á la Magdalena, con la condición de que

los terrenos que deje libres para la prolongación de la calle de San Martín ha de cederlos gratuitamente.

Autorizar á la Sociedad «Nueva Montaña» para tomar 300 metros diarios de agua del sifón de Peñacastillo, solo por un año.

Conceder un depósito doméstico de trigos á la sociedad panificadora «La Económica».

Llevar por partida doble los libros de la sección de Consumos.

Autorizar á don Wenceslao López para construir una casa en el camino de Perines y á don Andrés Bringas para abrir una puerta en una finca del Paseo del Alta.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 7 al 13 de los corrientes.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes de la Comisión de Ensanche.

Nombrar cuatro vigilantes de los lavaderos á cuatro oficiales de la limpieza pública mayores de 60 años.

Sesión del día 25

Quedar enterado del oficio del Arquitecto, participando la muerte del sobrestante de obras don Gregorio Mancina y consignar en acta el sentimiento de la corporación.

Autorizar al médico don José García del Moral para usar el escudo de armas de la ciudad, en su periódico «Lectura popular de Higiene».

Empadronar á don Francisco Mata Rumayor.

Conceder el salón de sesiones á la Sociedad Mútua de Socorros de la Dependencia Mercantil, para celebrar una reunión.

Quedar enterado del edicto del Tribunal provincial contencioso administrativo inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de los corrientes, anunciando que don Valentín P. Ramón Lavíd Casalis ha entablado demanda contra la resolución gubernativa que confirmó el acuerdo municipal prohibiéndole que mientras fuere Arquitecto del Ayuntamiento se dedique á trabajos y obras particulares.

Aceptar como fiador personal á don José Villegas, presentado por don Manuel Martínez Carrillo, para responder de la concesión para instalar coladores públicos en el lavadero de la vía Cornelia.

Autorizar á don José Rivas para rasgar huecos en la casa 45 y 47 de Calzadas Altas, y á don Bernabé Tejera para construir una

tejavana en la prolongacion de la calle de Cervantes, donde instalará dos calderas coladores de ropas.

Conceder á don Bernabè Mantecón permiso para abrir una puerta en la fachada Este de la casa número 40 de la calle Calzadas Altas.

Autorizar á la sociedad «Centrales Eléctricas» para tender su red por esta población.

Sostener la jornada de nueve horas convenida con los canteros.

Pagar con cargo al capítulo de «obras de nueva construcción» del presupuesto anterior las que se están haciendo en fuentes y lavaderos.

Contribuir al monumento nacional que se proyecta hacer á los soldados y marinos muertos en las guerras de Cuba y Filipinas.

Conceder á don Antonio Suarez Quirós una sepultura á perpetuidad en Ciriego.

Conceder á don Manuel Cacho 15 días de prórroga para terminar las obras del lavadero de San Martín en el pueblo de Peña Castillo.

Informar favorablemente en el expediente de concesión de un varadero en San Martín, pedido por don Tomás López Dóriga.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 14 al 20 de los corrientes.

Recibir las obras que ha verificado en el Matadero el contratista don Lucio Sierra.

Reponer varios rótulos deteriorados y otros que faltan en algunas calles.

MES DE MARZO

Sesión del día 4

Quedar enterado de dos fallos de la Junta Administrativa de consumos condenando como defraudadores al impuesto, á Vicente Saiz y Manuel Sierra.

Declarar que la Almotacenia solo tiene derecho á cobrar el 1 por 100 del valor de la pesca por el peso y otro 1 por 100 por la venta.

Aprobar las doce distribuciones de fondos para el presente mes de la comisión de Hacienda.

Conceder un terreno en Ciriego á doña Eugenia Ricalde.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 21 al 27 de Febrero.

Sesión del día 11

Empadronar á don Ildefonso Aranguren.

Designar en lo sucesivo «Plaza de don Pedro Gómez Oreña» á la que actualmente se llama de la Media Luna.

Autorizar á don Manuel Zamanillo para cortar un árbol en Peña Castillo.

Comprar un instrumento nivelador para la oficina de obras.

Autorizar la construcción de una cripta en Ciriego á don Ricardo Crespo y á don José Calderón García para ampliar un hotel en la calle del Sol.

Poner un «Visto» mandando archivar el expediente de denuncias contra el arquitecto municipal señor Lavín Casalis.

Autorizar á don Simón Ignacio para abrir huecos en una casa de la calle del Asilo.

Dar permiso á don Juan F. Bueno para abrir huecos en la fábrica de los señores Salvarrey Hermanos.

Adquirir grava.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 28 de Febrero al 6 de **Marzo**.

Pagar las cuentas de bomberos correspondientes al mes de Febrero.

Conceder dos urnas cinerarias en el Cementerio de Ciriego á don Julián Haro.

Ampliar la cantidad que ha de invertirse en la compra de rótulos para las calles públicas.

No adjudicar la subasta á ninguno de los postores para la adquisición de 110 capotas para la Guardia municipal.

Proveer á los guardias municipales de capotas de paño fino impermeable y anunciar la subasta.

Sesión del día 18

Quedar enterado de la R. O. del Ministerio de Agricultura de 23 de Diciembre negando la petición hecha por este Excmo. Ayuntamiento para que se prohibiera matar reses vacunas de peso inferior á 100 kilogramos.

Comunicar al Cabildo Catedral que el estado de los fondos municipales y la falta de consignación en los presupuestos impiden al Ayuntamiento conceder ninguna subvención para arreglar la torre de la iglesia.

Emitir las 2340 obligaciones que quedan en cartera del proyectado empréstito al tipo de la par, autorizando á la Alcaldía y comisión

de Hacienda para fijar el día de la subasta.

Autorizar á los señores Presmanes y Pontón parr reconstruir la casa número 20 de la calle del Arrabal.

Consignar en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para hacer nuevos uniformes á los jardineros municipales.

Admitir el modelo de carros para la recolección de basuras presentado por el Concejal señor Elizalde, al solo efecto de que le examine é informe la Comisión de Policía.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 7 al 13 de los corrientes.

Admitir las excusas presentadas por dos individuos para ejercer el cargo de vocales de la Junta municipal.

Sesión del día 26

Adherirse á la petición del Ayuntamiento de Tarragona para que se deroguen los R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y R. O. de 28 de Enero último reglamentando la condonación de pagos en las Corporaciones municipales.

Conceder el salón de sesiones á la «Asociación de la Dependencia Mercantil».

Declarar soldado á Alejandro Cantero Lavín.

Cubrir varias vacantes de la Junta de Asociados.

Nombrar á don Nemesio Polanco Alvear, médico titular del sexto distrito.

Conceder como socorro á la viuda media anuaidad del sueldo que disfrutaba don Gregorio Mancina, Sobrestante de Obras.

Negar á don Leandro Hermosilla el permiso solicitado para construir una casa en el Paseo de la Concepción.

Celebrar el día 2 de Abril la fiesta del árbol.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 14 al 20 de los corrientes.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes de la Comisión de Ensanche.

Aceptar la dimisión al músico don Luis Navidad.

Facilitar á la maestra de la escuela segunda del centro los medios necesarios para que pueda a quilar una habitación hasta que se la proporcione otra por cuenta de la Corporación.

Renovar el contrato con el Instituto de vacunación.

Sesión del día 30

Empadronar á don Jacinto Gutiérrez Díaz.

Declarar soldado al mozo Manuel Salas Gómez.

Relevar de la nota de prófugo al mozo José Vea Murguía Diego.

Declarar soldado condicional al mozo Julio Aguilar Rodríguez.

Idem al mozo Julián Galbán Salas.

Autorizar á don Eladio Quintana para construir un hotel en el Paseo de la Concepción; á don Ramón Pesquera para cerrar unasobrefachada en la segunda playa del Sardinero; y á don Ricardo Urdiales para colocar una sobre fachada en la tienda núm. 29 de la calle de San Francisco.

Autorizar la colocación de dos miradores en el chalet «Elena» del paseo de la Concepción.

Idem á don Enrique Salas y don Nicolás Porrúa, para cortar árboles en Peña Castillo.

Que informe el Arquitecto sobre las condiciones y tasación del solar números 13 y 15 de la calle de Santa Clara, ofrecido para construir en él el edificio de la nueva casa de Socorro y que la Comisión de Beneficencia trate del precio del solar con el propietario.

No admitir los ofrecimientos de los Bancos Mercantil y de Santander, para garantizar la emisión del empréstito mediante una comisión.

Admitir la cesión que de un terreno en Ciriego hace don Pedro Requivila á favor de doña Juliana Moreno.

Autorizar á don Leandro Hermosilla, para construir cuatro grupos de edificación entre las calles del Sol y don José María de Pereda.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 21 al 27 de los corrientes.

Santander 15 de Abril de 1903.
—V.º B.º, el Alcalde, José Suarez Quirós.—El Secretario, Sixto Valcárcel.

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante dicho trimestre.

Sesión del día 8 de Enero

Se formó el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Que don José M.ª García ponga

en abertal, en el término de ocho días, el terreno y camino que cerró arbitrariamente en el pueblo de Lamadrid.

Que se establezcan tres fieltos para el cobro de los derechos de consumo sobre el trigo y sus harinas.

Sesión del día 25

La rectificación del alistamiento.

Declarar definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Dividir el Municipio en ocho secciones para el sorteo de la Junta municipal.

Autorizar al señor Presidente para proveerse de temporeros é impresos á valorar los edificios que figuran en el Registro fiscal.

Que se cumpla el Real decreto sobre vacunación y revacunación.

Avisar á los vecinos para que soliciten los aprovechamientos forestales.

Nombrar guarda local del monte de Treceño y San Vicente del Monte á don Adolfo Callejo Mantecón.

Remitir los certificados del número de escuelas de Instrucción primaria y habitantes de cada grupo.

Dar un voto de gracias á don Telesforo García por el envío desde Méjico de 200 pesetas destinadas al material de escuelas.

Sesión del día 29

Excluir del alistamiento al mozo Teodoro Pérez Ferreira por hallarse incluído con mejor derecho en el Ayuntamiento de Reocín.

Remitir á la Administración de Contribuciones certificado de la valoración de edificios.

Mandar comunicación al señor Gerente del Ferrocarril Cantábri-co para que se dejen expeditas todas las servidumbres interceptadas en el barrio de La Herrería.

Aprobar la cuenta de gastos originados en el aforo oficial de salida.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo.

Sesión del día 7 de Febrero

La definitiva rectificación y cierre del alistamiento.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir las modelaciones necesarias para matrícula y orden de entrada en las Escuelas.

Trasladar al día 19 la sesión ordinaria próxima.

Sesión del día 19

Prestar acatamiento por obediencia á la orden del señor Gobernador, destituyendo al Secretario don Angel García, por atribuirle sordera.

Suplicar á dicha autoridad la reforma de su acuerdo respecto á anunciar la vacante de la Secretaría.

Nombrar Secretario accidental á don Ceferino Sánchez López.

Que se ruegue á don Angel García, invocando para ello el cariño bien probado que siente por la prosperidad del Municipio, que se constituya en auxiliar de la Secretaría, ilustrando con sus conocimientos al personal y aún á la misma Corporación cuando fuese necesario.

Declarar que nunca se han presentado dificultades debidas á la enfermedad del Secretario en el despacho de los asuntos, y que la Corporación ha encontrado siempre escrupulosamente extendidas las actas de sus sesiones.

Utilizar los recursos de queja y apelación al objeto de procurar no verse privado en los servicios de que es su principal factor, y velar por los fueros de la Corporación hasta donde sea posible legalmente.

Y por último, levantar inmediatamente la sesión en prueba de cariño al don Angel García.

Sesión del día 26 de Febrero

Verificar el sorteo de vocales para la Junta municipal, que dió el siguiente resultado: Sección de Treceño, don Cayetano Ruiz Gutiérrez y don Fidencio Sanchez García.—Sección de San Vicente del Monte, don Severiano Sanchez Bárcena.—Sección de Roiz, don José Sanchez Gil y don Adrián González Pérez.—Sección de Labarces, don Manuel Bustamante Sanchez y don Dámaso Gutiérrez García.—Sección de Lamadrid, don Pantaleón González Fernández.—Sección de Larrevilla, don Ernesto Gutiérrez Fernández.—Sección de El Tejo, don Antonio Sierra Gutiérrez.—Sección de Caviedes, don Carlos García Vélez.

Reemplazar con exconcejal los que por parentesco no deben entender en la clasificación y declaración de soldados y nombrar tallador á don Antonio Sanchez Gómez.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales.

Quedar enterado de que el señor Gobernador ha dispuesto que

la orden de anunciar la vacante de la Secretaría en el BOLETIN OFICIAL era para que se tuviera presente en tiempo oportuno.

Comisionar al Alcalde de Barrio de Treceño para la reparación de varios puentes, según presupuesto.

Pagar á don Fernando Sañudo los gastos de cerramiento del monte de Llain.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Sesión del día 1.º de Marzo

La clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 12

Informar favorablemente sobre la enagenación de un terreno en el sitio de Llanada de Urbaneja, del pueblo de San Vicente del Monte, solicitado por don Manuel Martínez.

Idem id. sobre la enagenación de otro en el sitio de La Babia, del pueblo de Ceceño, solicitado por la señora Marquesa de Comillas.

Nombrar á don Evaristo Cordero Sanchez para que en unión de otro que nombre la empresa del Ferrocarril Cantábrico, tasen los aprovechamientos ejecutados por dicha empresa, en Treceño y Labarces.

Verificar varios pagos.

Sesión del día 26 de Marzo

Continuación de la clasificación y declaración de soldados.

Quedar enterado de la Real orden de 5 de Enero último comunicada por el señor Ingeniero jefe de Montes.

Nombrar comisión que informe acerca de la queja de los vecinos de Treceño de estarse interceptando el río con motivo de las obras del Ferrocarril.

Idem id. para informar sobre la posesión y propiedad del terreno que se atribuye, don Ruperto González Cordero, en Lamadrid.

Pasar á informe del Alcalde de barrio de Lamadrid la denuncia contra don José María García por cerramiento de terrenos comunes.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril próximo.

Valdáliga 16 de Abril de 1903.—V.º B.º El Alcalde, Jenaro G. Sanchez.—P. A. del A. El Secretario, Ceferino Sanchez.

Ayuntamiento de Selaya

Los contribuyentes de este tér-

mino municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día cinco de Mayo próximo, las oportunas relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos á la Hacienda por trasmisión de dominio; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Selaya 17 de Abril de 1903.—El Alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Florencio Ceruti de Castañeda, Barón de Peramola y Alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega.

El día 28 de Mayo próximo, á las doce, tendrá lugar ante el Ilustrísimo señor Director general de Administración y en este Ayuntamiento y su casa Consistorial, ante el Alcalde y Procurador Síndico, asistidos de Notario, la subasta de 1.000 obligaciones de 500 pesetas nominales, al tipo de 95 por 100 y 4'50 de interés anual, procedentes del empréstito de 500.000 pesetas, acordado para una traída de aguas potables, destinadas al abastecimiento de esta población, á sanear un riachuelo que la perjudica notablemente, más para alguna obra de utilidad y ornato.

La mencionada subasta ha de verificarse á pliego cerrado y con arreglo al de condiciones que se insertará á continuación, hallándose un ejemplar del mismo en la Dirección general de Administración y otro en este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Torrelavega 8 de Abril de 1903.—Florencio Ceruti.

Pliego de condiciones para el empréstito de 500.000 pesetas que trata de realizar el Ayuntamiento de la ciudad de Torrelavega, cuyo importe se propone invertir en una traída de aguas de las montañas de Cohicillos, en sanear el riachuelo denominado «Sorravides» y en alguna otra obra de reconocida utilidad y ornato.

1.º El Ayuntamiento de Torrelavega ha fijado en 500.000 pesetas un empréstito que estima necesario á los fines indicados arriba, consistiendo en la emisión de 1.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, al tipo míni-

mo de 95 por 100, ó sean 475 pesetas por obligación, fijando en 4'50 el interés anual.

2.º El pago de las obligaciones suscritas se verificará:

El 1.º de Julio de 1903 en cantidad de 75 pesetas.

El 1.º de Octubre de idem 100.

El 1.º de Enero de 1904 idem 150 pesetas.

El 1.º de Abril de idem 150.

Total 475 pesetas.

De la última cuota se rebajarán los intereses correspondientes á las entregadas anteriormente.

En las proposiciones que excedan de 95 por 100 (tipo de subasta) se pagará el exceso que resulte, con el primer plazo, el 1.º de Julio de 1903 actual.

3.º La subasta de mencionadas obligaciones será simultánea, celebrándose una ante el Ilustrísimo señor Director general de Administración y otra ante el Alcalde y Síndico de este Ayuntamiento, asistidos de Notarios, para cuyos actos fijará aquella Superioridad día y hora.

Si verificadas ambas subastas se cubriese el empréstito con exceso, se hará la adjudicación primero de las proposiciones más ventajosas y de las restantes á prorrateo.

4.º Los obligacionistas ingresarán por su cuenta y riesgo el importe de las cuotas respectivas á sus obligaciones en las Sucursales del Banco Mercantil de esta plaza, dentro de los diez días siguientes al de las fechas expresadas en la condición segunda, sin que sea necesario aviso previo.

5.º Los títulos de las obligaciones, serán al portador. Provisionalmente, hasta el completo pago de las suscritas, se entregarán resguardos nominales, firmados por el Alcalde, Procurador, Síndico y Regidor Interventor del Ayuntamiento, y en su día se cangearán por las láminas definitivas.

6.º Transcurrido el plazo para la entrega ó pago de las cuotas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir las ejecutivamente ó de rescindir el contrato en cuanto á los obligacionistas morosos; pudiendo también proceder á la venta con intervención de Corredor. El Ayuntamiento entre los medios indicados elegirá el que juzgue más oportuno; y si el portador ó tenedor de los valores no quisiere entregarlos, se declararán nulos, expidiéndose otros por duplicado, con los mismos números que aquellos tuvieran. Los

nuevos títulos ó resguardos serán los únicos valederos.

El importe de los títulos vencidos ingresará en la Caja del Ayuntamiento deducidos los gastos; y si hubiere algún sobrante, después de cubierto el dividendo, se entregará al suscriptor ó al accionista que corresponda.

7.^a El pago de los cupones será semestral y tendrá lugar el 1.^o de Julio y el 1.^o de Enero de cada año.

8.^a La amortización se hará en cincuenta años, por sorteo, verificándose el primer martes de Agosto de cada año, en el salón de sesiones y ante el Ayuntamiento. El acto será público y el resultado se insertará en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales. El primer sorteo se celebrará el año de 1909, para realizar el 1.^o de Diciembre del mismo, las obligaciones amortizadas.

9.^a La amortización se hará con arreglo al siguiente

CUADRO

AÑOS	Número de obligaciones amortizadas	AÑOS	Número de obligaciones amortizadas	AÑOS	Número de obligaciones amortizadas	AÑOS	Número de obligaciones amortizadas	AÑOS	Número de obligaciones amortizadas
1909	4	1919	9	1929	14	1939	24	1949	33
1910	4	1920	9	1930	15	1940	25	1950	34
1911	4	1921	10	1931	16	1941	26	1951	35
1912	5	1922	10	1932	17	1942	27	1952	36
1913	5	1923	11	1933	18	1943	28	1953	37
1914	5	1924	11	1934	18	1944	29	1954	38
1915	6	1925	12	1935	19	1945	30	1955	38
1916	7	1926	12	1936	20	1946	31	1956	39
1917	7	1927	13	1937	21	1947	32	1957	39
1918	8	1928	13	1938	22	1948	33	1958	40
								50	1000

El Ayuntamiento se reserva, sin embargo, el derecho de amortizar mayor número de obligaciones que las indicadas en el cuadro y de reducir el total de años señalados, pues los consignados son el máximo.

10.^a El Ayuntamiento ofrece como garantía del empréstito, á saber:

(a) Los productos del matadero público, en concepto de arbitrios municipales, incluso el de conducción de carnes del mismo á los puestos de venta.

(b) Cuanto obtiene y pueda obtener del impuesto sobre ocupación de puestos públicos en las plazas y calles, ya con ocasión del mercado semanal, ora por esos mismos puestos los demás días.

(c) Cuanto así bien obtenga del impuesto sobre la venta de reses en todas sus ferias, al tipo actual ú otro mayor si se acordase.

(d) El impuesto que viene exigiéndose á las fábricas de curtidos por el uso de aguas.

(e) El producto que se obtenga cada año del impuesto sobre licencias para carros y coches.

(f) El importe del arbitrio sobre alcantarillado.

(g) Los productos que se obtengan de las aguas, una vez realizada la traída general, según las tarifas aprobadas ya.

11.^a El Ayuntamiento ha declarado solemnemente que para todos los impuestos y arbitrios enumerados y como garantías del empréstito, han de regir como mínimo los gravámenes que hoy se cobran, no pudiendo rebajarlos bajo ningún pretexto, pero sí elevarlos, modificando las tarifas en este sentido, pero nunca en el de baja, mientras el empréstito exista.

Las tarifas correspondientes á las aguas potables, de la traída en proyecto, podrán modificarse si el consumo fuera tal que excediera á lo calculado y por consecuencia mucho mayor el producto que el necesario para garantía del empréstito con los demás impuestos que á él quedan afectos.

12.^a Para optar á la subasta de las obligaciones de dicho empréstito, es condición precisa previo depósito en la Caja municipal, en las arcas de depósitos ó en sus sucursales, del cinco por ciento del valor nominal de las que cada

licitador suscriba; quedando todos sometidos á los Tribunales del domicilio de la Corporación municipal interesada, siempre que sean competentes para conocer de las cuestiones que pueda suscitar.

13.^a El Ayuntamiento satisfará todos los gastos á que den lugar los anuncios de la subasta, honorarios del Notario ó Notarios que intervengan, papel sellado y demás, lo mismo que el bastanteo de los poderes de que están encargados los Letrados don Alfonso Manso Ortíz y don Alfredo Alcalde Herrero.

14.^a La subasta mencionada ha de verificarse el día 28 de Mayo próximo, á las doce, á pliego cerrado y con sujeción al modelo que á continuación se insertará.

Torrelavega 8 de Abril de 1903.
—El Alcalde, Florencio Ceruti.—
El Síndico, M. D. Bustamante.—
El Secretario, Manuel T. de Velasco.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones para la subasta de un empréstito de 500.000 pesetas, que intenta realizar el Ayuntamiento de Torrelavega, se compromete á suscribir con arreglo á las citadas condiciones de subasta..... obligaciones del citado empréstito al tipo de..... por 100 cada una.

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamiento de Los Corrales

Desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el 30 del mes actual, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas por las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza los contribuyentes del mismo tanto vecinos como forasteros, á fin de tenerlas en cuenta al formarse los apéndices de rectificación para el año de 1904.

Los Corrales 17 de Abril de 1903.—Joaquín Pérez.

Ayuntamiento de Polanco

Los propietarios de este término municipal, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente

justificadas desde esta fecha hasta el día treinta del corriente mes, para formar el apéndice al amillaramiento, base de los repartos de contribuciones para el próximo año de mil novecientos cuatro.

Polanco y Abril 17 de 1903.—El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Voto

Las relaciones por compra, venta y herencia de fincas rústicas, urbanas y por pecuaria, que se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día diez de Mayo próximo, debidamente justificadas, serán incluidas en el apéndice para el año de 1904.

Voto 14 de Abril de 1903.—El Alcalde, Félix Otero.

Ayuntamiento de Saro

No habiendo comparecido el mozo Obdulio Mazón y Aramburu, hijo de Isidoro y Josefa, número 2, del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado en forma legal, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados, le ha declarado prófugo esta Corporación.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad inmediatamente, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado con todo rigor en caso contrario.

Y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo.

Las señas conocidas de dicho mozo son las siguientes: Obdulio Mazón Aramburu, natural de Llerano, Ayuntamiento de Saro, partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander, de 20 años de edad.

Saro 17 de Abril de 1903.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Riotuerto

Con motivo de no haberse presentado á concentración para en destino á cuerpo activo, según el señor Coronel Jefe de la zona Militar de Santander ha participado

á esta Alcaldía, los reclutas Juan Monte Rogí, hijo de Cipriano y Facunda, núm 3; Juan Labraña Fernández, hijo de Luis y Luisa, núm. 4; y Victor Canales Higuerr, hijo de José y Casárea núm, 5, pertenecientes al Reemplazo de 1902, se les ha instruido los oportunos expedientes de prófugos, teniendo presente lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de reemplazos vigente, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza por medio del presente para que comparezcan inmediatamente ante mí autoridad, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo vigor.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y su agentes se sirvan procurar en busca y captura y remisión á este Municipio.

Riotuerto 16 Abril 1903.—El Alcalde en funciones, Fidel Aja.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acredite el pago de los derechos á la Hacienda por la transmisión de dominio verificada, previniéndoles que transcurrido el plazo fijado, no figurarán en el próximo apéndice las que se presenten.

Entrambasaguas 16 de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonio Cobo Cerojo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Crispin Muñoz Gimenez de treinta y dos años de edad, casado con Casimiro Ochoa,

calderero, hijo de Pedro y de María, natural de Estella, apodado Chito, color moreno, ojos saltos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria, en la causa que contra el mismo se sigue sobre robo, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan en busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades convenientes á la carcel pública de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á diez y seis de Abril de mil novecientos tres.—Solutor Barrientos.—P. S. M., Manuel Rasines.

Requisitoria

Don Manuel de la Puente y Aubaccede, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta Provincia y Juez de Instrucción de la misma.

Por ésta mi primera y única requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Jesús Casimiro García Pérez, hijo de Leopoldo y de Cípriana, natural de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viesgo, Santander, de 20 años de edad, y á quien se le sigue expediente por prófugo de la Armada, para que desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos del citado individuo, á la carcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 20 de Marzo de 1903.—Manuel de la Puente.—El Secretario, Gonzalo López.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12